



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El Club Deportivo de Bilbao es condenado a indemnizar con 30.000 euros a un trabajador que sufrió acoso

El Juzgado de lo Social núm.11 de Bilbao ha **condenado al Club Deportivo de Bilbao a indemnizar con 30.000 euros a un monitor que sufrió acoso por parte de otro compañero**. El fallo dictado por el juzgador se confirma que la empresa es responsable del daño a la salud del empleado porque no activó el protocolo antiacoso.

El actor llevaba prestando servicios para el club desde 2019 como monitor. Se le había reconocido un complemento por disponibilidad que venía percibiendo hasta septiembre de 2021 pero dicho plus fue suspendido en su pago por el director gerente al acogerse el trabajador a una reducción de jornada, no obstante, cuando finalizó dicha reducción de jornada, **el plus de disponibilidad no fue restaurado al trabajador a pesar de que este lo requirió**.

Igualmente, en fechas similares, entre marzo y abril de 2022, tuvieron lugar **números conflictos entre la empresa y el trabajador**. El demandante solicitó una conciliación familiar pero la empresa no atiende y reconoció su solicitud hasta que tuvo lugar un acuerdo extrajudicial. En marzo de ese año, el coordinador de los monitores del club comunicó al trabajador que se realizaba una modificación de su horario laboral, dicho cambio implicaba que el demandante debía trabajar ahora dos sábados al mes desde las 16:00 horas hasta el cierre. Un mes después, en abril de 2022, el citado coordinador de los monitores, remitió a una de las trabaja

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |